

Convenio de colaboración Ateneo de Triana

CULTURA Y ARTE

ATENEO  TRIANA

INSCRITO REGISTRO NACIONAL 620077 IDENTIFICACION FISCAL G 90467861 ateneodetriana@gmail.com

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURA Y ARTE
ATENEO DE TRIANA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.

En Sevilla, a 6 de abril de 2022.

REUNIDOS

De una parte, la **Asociación Cultura y Arte, ATENEO DE TRIANA**, inscrita en la Sección 1ª del Registro Nacional de Asociaciones nº 620077 de 4 de Septiembre 2020 con Domicilio en calle Farmacéutico Murillo Herrera nº1, en Sevilla estos efectos, y representada por su Presidente **Carlos Valera Real**, mayor de edad, con DNI [REDACTED].

De otra parte, el **Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación**, representado por el Alcalde-Presidente **Fernando Soriano Gómez**, mayor de edad, con [REDACTED] y domicilio a estos efectos en Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1. 41110 de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Ambas partes reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación Cultura y Arte, Ateneo de Triana, a partir de ahora Ateneo de Triana, es una Asociación cultural y de Arte sin ánimo de lucro, dedicada a conservar y enaltecer, los valores y costumbre, así como las tradiciones y sus personajes tanto académicos como artesanos y el reconocimiento universal a los que sin estudios reglados, llegaron a la excelencia, pintores, poetas, alfareros, fundidores, ceramistas y artistas del baile, el cante y compás.

Convenio de colaboración Ateneo de Triana

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación es una administración pública que tiene entre sus fines esenciales la promoción de la cultura entre la ciudadanía de su territorio, como así se recoge en el artículo 25.2 m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Ley de Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Que ambas partes tienen personalidad jurídica propia, lo que les permite celebrar el presente convenio para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados, al existir espacios comunes para la articulación de sus respectivos objetivos.

CUARTO.- Que por todo lo expuesto anteriormente, las partes firmantes manifiestan su interés común para desarrollar una colaboración cohesionada y conjunta para la realización de iniciativas enmarcadas en sus recíprocos fines, de manera que les permita acrecentar su vinculación, y por tanto, de suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del Convenio.

El Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y el Ateneo de Triana deciden colaborar, entre sí, al servicio de la difusión de la cultura en el municipio de Bollullos de la Mitación y de la mejor prestación de las funciones y finalidades que a cada uno conciernen.

SEGUNDA. Contenido del Convenio.

La puesta en marcha del presente Convenio se llevará a cabo mediante la ejecución de acciones específicas basadas en la línea de actuación que se propone a continuación:

Cesión por parte del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de los espacios y medios posibles para poder difundir, sensibilizar y dar a conocer a la ciudadanía de Bollullos de la Mitación sobre la existencia de la Asociación Cultura y Arte, Ateneo de Triana.

TERCERA. Entrada en Vigor y Duración.

Las dos instituciones decidirán en cada caso, otras formas de colaboración y desarrollo del espíritu del presente acuerdo. El convenio, por su propia naturaleza, tiene carácter indefinido, sin perjuicio de que cualquiera de las partes pueda poner término a su vigencia, avisándolo por escrito a la otra parte con prudente antelación.

Convenio de colaboración Ateneo de Triana

CUARTA.- Carácter gratuito.

Del cumplimiento de lo establecido en el presente convenio no se derivará contraprestación económica para ninguna de las partes.

QUINTA.- Comunicación.

Ambas instituciones aportarán sus cauces habituales de comunicación para difundir las actividades organizadas en colaboración, haciéndose constar en su caso la participación de ambas.

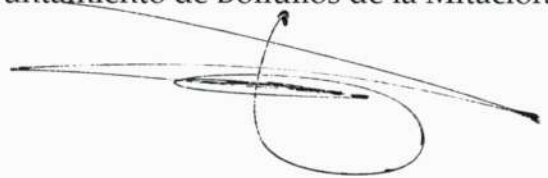
Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Convenio Marco en el lugar y fecha arriba indicados.

Por Ateneo de Triana



Presidente Carlos Valera Real

Por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación



Alcalde Fernando Soriano Gómez

